



EXP-UNC: 0062296/2011

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Museo de Antropología por la que solicita la certificación de las ayudantías alumno realizadas por las señoritas María Soledad Salega y Claudina Victoria González; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas estudiantes fueron designadas ayudantes alumno ad honorem por concurso, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 552/2009, para desempeñarse por el término de dos años a partir del 01 de octubre de 2009 en el proyecto denominado "Estudios bioarqueológicos en poblaciones asentadas en la región austral de las Sierras Pampeanas y planicies orientales durante el Holoceno" bajo la dirección de la Dra. Mariana Fabra;

Que las alumnas cumplieron satisfactoriamente con las obligaciones exigidas por la reglamentación vigente y presentan informe de las tareas desempeñadas;

Que corresponde dar por aprobadas las ayudantías y disponer se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas en el Museo de Antropología por las estudiantes **MARIA SOLEDAD SALEGA**, DNI. 30.123.275 y **CLAUDINA VICTORIA GONZÁLEZ**, DNI. 29.467.362, en el proyecto denominado "Estudios bioarqueológicos en poblaciones asentadas en la región austral de las Sierras Pampeanas y planicies orientales durante el Holoceno" bajo la dirección de la Dra. Mariana Fabra, durante el periodo 2009-2011.

ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente a las alumnas mencionadas.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 FEB 2012

RESOLUCION N° 45

bg

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES